Caja de Jubilaciones
y Pensiones del
Personal Municipal

del Personal Municipal
Atención enfocada a la satisfacción de los afiliados
PRESIDENCIA DE C.J.P.P.M.

RESOLUCION CJPPM N°604.A/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA UOC Y SUS AMPLIACIONES, SE AUTORIZA A LA U.O.C A REALIZAR TODOS LOS TRAMITES NECESARIOS PARA RESPONDER A TODAS LAS CONSULTAS Y/O OBSERVACIONES DE LA DNCP.

Asunción, 09 de Julio de 2023.-

VISTO: *Las documentaciones, gestiones, notas de observación, reparos como todos los antecedentes que adjunta la U.O.C con relación al contrato Servicio de Internet Redundante.*

Que, en tal sentido, se deben tomar las medidas administrativas necesarias.

CONSIDERANDO: *Las atribuciones conferidas al Presidente del Consejo de Administración en la Ley Nº 122/93 "Que unifica y actualiza las Leyes Nº 740/78; 958/82 y 1226/86, relativas al régimen de jubilaciones y pensiones del personal municipal" y demás disposiciones normativas concordantes.----------*

POR TANTO: *Atento a las consideraciones que anteceden; ----------*

EL PRESIDENTE DEL LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1°.-APROBAR, *Dictamen de la UOC, ampliaciones y/o modificaciones del Dictamen para el Servicio de Internet Redundante realizadas por la UOC. --*

Art. 2°.- AUTORIZAR, *A la U.O.C a realizar todos los trámites necesarios para responder a todos las consultas y/o observaciones de la DNCP.----------*

Art. 3°.- ENCOMENDAR *a la Unidad Operativa de Contratación, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------*

Art. 4°.-COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal • PRESIDENCIA •

ABOG. ENANCIO DIAZ
Presidente del
Consejo de Administración.